ÍNDICE

- I.- TESORERÍA.
- II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
- III.- LIMITE SALARIAL.
- IV.- NORMATIVA ECONÓMICA LFP.

I.- SITUACIÓN DE TESORERÍA

Estado Tesorería a finales de Febrero

	Mar	Abr	May	Jun
INGRESOS	816.000,00	792.000,00	607.000,00	2.078.490,00
COBROS DE TRASPASOS JUGADORES	-502.463,25	0,00	0,00	250.000,00
CREDITO IBB	0,00	0,00	0,00	0,00
COBROS DE LA FUNDACION	0,00	945.000,00	1.020.000,00	0,00
PAGOS	-3.530.343,95	-3.196.691,85	-2.531.355,69	-4.336.633,13
DEVOLUCION PRESTAMOS NAS Y CONSEJEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TESORERIA INICIAL	6.627.875,78	3.411.068,58	1.951.376,73	1.047.021,05
TESORERIA FINAL	3.411.068,58	1.951.376,73	1.047.021,05	-961.122,08

I.- SITUACIÓN DE TESORERÍA

Estado Tesorería después venta "Antoñín"

	Mar	Abr	May	Jun
INGRESOS	816.000,00	792.000,00	607.000,00	2.078.490,00
COBROS DE TRASPASOS JUGADORES	-502.463,25	0,00	0,00	250.000,00
CREDITO IBB	0,00	0,00	0,00	0,00
COBROS DE LA FUNDACION	0,00	945.000,00	1.020.000,00	0,00
PAGOS	-3.845.343,95	-3.196.691,85	-2.531.355,69	-4.336.633,13
DEVOLUCION PRESTAMOS NAS Y CONSEJEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TESORERIA INICIAL	8.442.875,78	4.911.068,58	3.451.376,73	2.547.021,05
TESORERIA FINAL	4.911.068,58	3.451.376,73	2.547.021,05	538.877,92

II.-ESTADO TESORERIA

	CCAA	Provisional
DEUDA NETA	7.956.311,70	5.830.187,57
FONDO DE MANIOBRA	1.703.585,10	4.584.678,08

II.-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

MALAGA CF - PYG PROVISIONAL 31 DE AGOSTO DE 2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31/08/2020
OPERACIONES CONTINUADAS	
Importe neto de la cifra de negocios	1.526.564,21
Ingresos por competiciones (+)	-
Ingresos por retransmisión (+)	1.233.333,33
Ingresos por comercialización (+)	293.230,88
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)	(127.544,68)
Otros ingresos (+)	57.048,49
Gastos de personal no deportivo (-)	(1.050.061,17)
Gastos plantilla deportiva (-)	(1.873.133,34)
Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP	(1.619.267,51)
Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP	(253.865,83)
Otros Gastos de explotación (-)	(502.958,17)
Amortizaciones (-)	(1.550.818,10)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)	392.228,86
Exceso de provisiones (+) / (-)	-
Deterioro y resultado por enejenaciones (+) / (-)	3.987,24
Beneficios procedentes del traspaso de jugadores (+)	-
Pérdidas procedentes del traspaso de jugadores (-)	
Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales	3.987,24
Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales	-
Otros Resultados	1.407,88
Resultado de explotación	(3.123.278,78)
Ingresos financieros (+)	4.405,41
Gastos financieros (-)	(11.790,08)
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros (+) / (-)	_
Total Resultado Financiero	(7.384,67)
Resultado antes de impuestos	(3.130.663,45)

III.-LIMITE SALARIAL

DESVIACION LIMITE DE PLANTILLA 19-20	-12.527.990,00
LIMITE DE PLANTILLA CONCEDIDO POR LA LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL	
Plantilla deportiva inscribible	3.098.500,00
Plantilla deportiva no inscribible	572.500,00
TOTAL Limite	3.671.000,00
PLANTILLA INSCRIBIBLE	12.769.000,00
PLANTILLA NO INSCRIBIBLE	2.131.322,55
TOTAL	14.900.322,55
DESVIACIÓN RESPECTO A LIMITE	-11.229.322,55

III.-LIMITE SALARIAL

¿CÓMO SE PUEDE AUMENTAR?

1.- Nuevos contratos patrocinios/publicidad.

TEM 19-20	TEM 20-21
900.000€	1.015.000 €

- 2.- Traspaso jugadores plantilla inscribible.
- 3.- Aumento capital (con matizaciones).

IV.- NORMA ECONÓMICA LFP

ARTÍCULO 55.- REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN A LA LIGA.

17.1.6.- Los Clubes/SADs que vayan a militar en segunda división A en la temporada respecto de la que se solicita la inscripción, no podrán tener a 31 de julio de la misma, un coste real de plantilla deportiva inscribible de acuerdo con los contratos en vigor a dicha fecha con jugadores y técnicos que formen parte de la misma, superior al limite de coste de plantilla deportiva inscribible fijado por el Órgano de Validación de LaLiga, en más de un 30% del Importe Neto de la Cifra de Negocios presupuestada y aceptada por el Órgano de Validación de LaLiga para la referida temporada.

No aplica lo estipulado en este apartado para:

- Clubes/SADs que cumplan con los ratios Económico Financieros Aceptables de acuerdo con lo establecido en las Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes/SADs.
- Clubes/SADs que hayan militado en 1a división, al menos tres de las últimas cinco temporadas anteriores respecto de la que se solicita la inscripción.

IV.- NORMA ECONÓMICA LFP

CONTROL ECONÓMICO LFP

